MODIFICACION DE CANAL PARTICULAR SR. GONZALO LARRAÍN

ARTÍCULO 156.- Permiso para efectuar modificaciones de cauce.
El permiso para efectuar modificaciones de cauce, será el establecido en el artículo 41 e inciso 1º del artículo 171 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1.122, de 1981, del Ministerio de Justicia, Código de Aguas, siempre que no se trate de obras de regularización o defensa de cauces naturales. El requisito para su otorgamiento consiste en no afectar la vida o salud de los habitantes, mediante la no contaminación de las aguas.

Los contenidos técnicos y formales que deben presentarse para acreditar su cumplimiento son los siguientes:

a) Descripción del lugar de emplazamiento de la obra

El proyecto ferroviario se encuentra enmarcado en un recorrido de 61 km dentro de la Región Metropolitana, en las provincias de Santiago, Talagante y Melipilla, y entre las Comunas de Estación Central, Cerrillos, Maipú, Padre Hurtado, Peñaflor, Talagante, El Monte y Melipilla.

El Canal Particular de uso del Sr. Gonzalo Larraín pertenece a la Asociación Canales de Maipo, y se encuentra ubicada al interior de las propiedades del costado poniente de camino El Sotillo. Se conforma por un canal en tierras, de sección irregular y se origina desde el canal Derivado Valdés-Larraín en un marco partidor ubicado en el PK 21+268. Entrega sus aguas hacia el norte.

Según lo informado por la Asociación Canales de Maipo, el caudal de riego que portea el Canal Particular Sr. Gonzalo Larraín es de 0,09 m^3/s.

Como referencia, el inicio de esta modificación comienza en la intersección de la línea férrea actual (Alameda-Melipilla) con calle El Sotillo, en la comuna de Peñaflor, provincia de Talagante.

Las coordenadas UTM en Datum WGS 84, Huso 19, referenciales de ubicación de la obra corresponden a las siguientes:

Tabla 1 Coordenadas de ubicación de la obra

INICIO

CANAL PARTICULAR SR. GONZALO LARRAÍN	DATUM WGS 84	
	Norte (N)	Este (E)
PK. 21 + 330	6.282.598	329.800

FIN

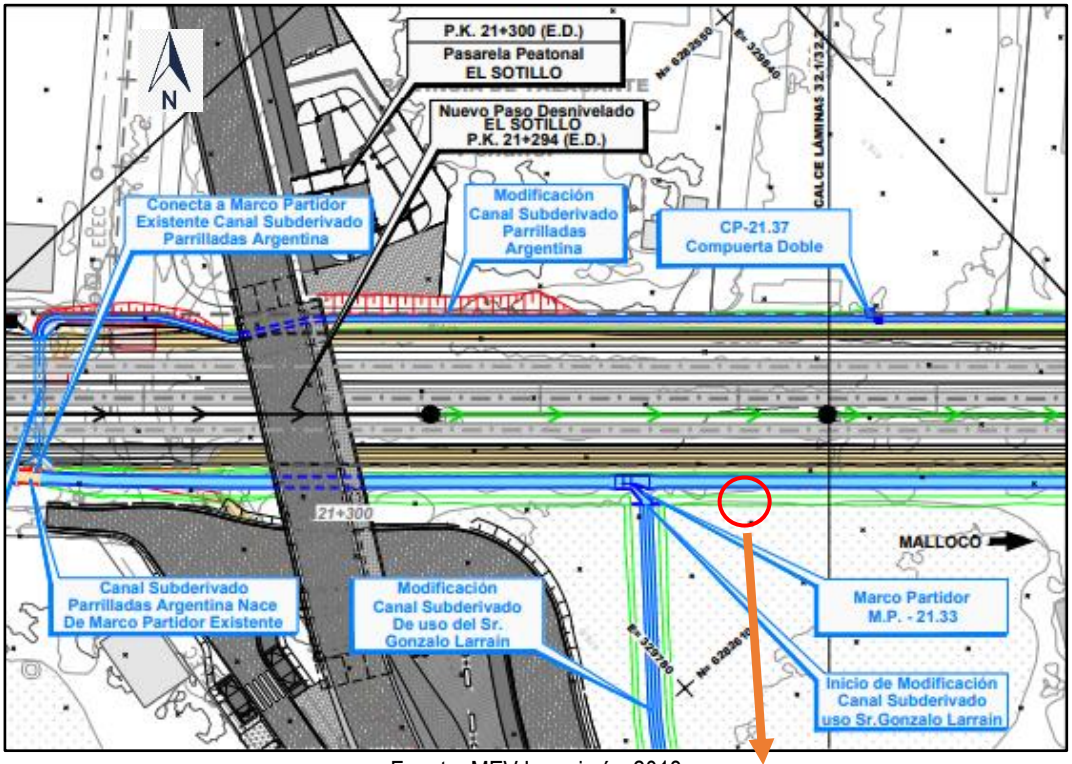
CANAL PARTICULAR SR. GONZALO LARRAÍN	DATUM WGS 84	
	Norte (N)	Este (E)
285 M. AL OESTE DE PK. 21 + 330	6.282.666	329.557

Figura 1 Inicio y Fin de modificación de Canal Particular Sr. Gonzalo Larraín



Fuente: MEV Ingeniería, 2018

Figura 2 Inicio de modificación de Canal Particular Sr. Gonzalo Larraín



Fuente: MEV Ingeniería, 2018

Para mayor detalle en el Apéndice 1 se presenta el plano de ubicación general del proyecto, donde se muestran los principales componentes.

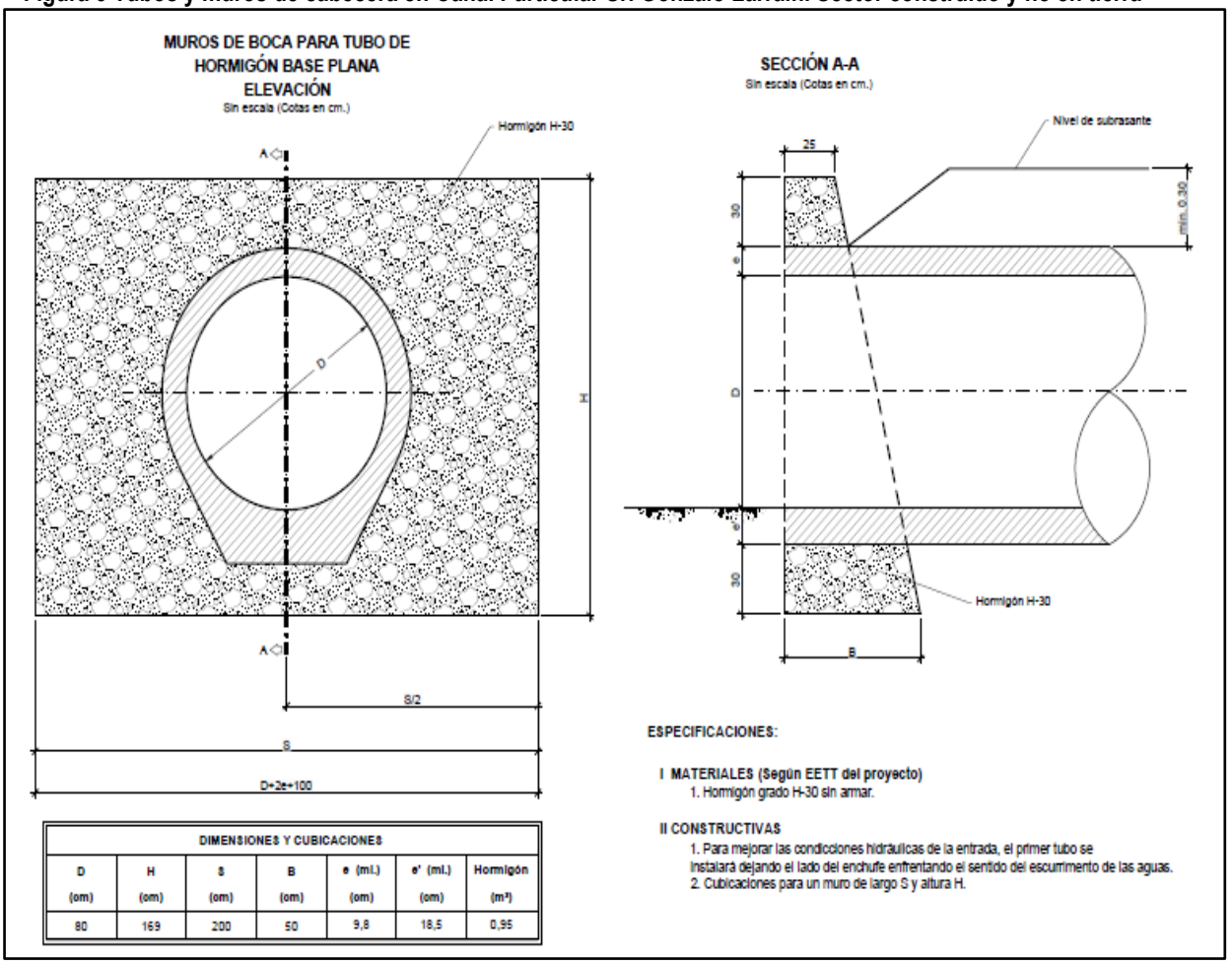
b) Descripción de la obra y sus fases

Se propone las siguientes modificaciones al canal Particular Gonzalo Larraín:

Construir un canal **en tierra,** de sección trapezoidal de 0.5 x 0.5 m, por el interior del nuevo cierro a definirse para las propiedades afectadas por expropiación en el sector del PVD El Sotillo. Este canal también debe incluir dos accesos vehiculares, conformados por tubos de 600 mm y muros de cabecera de hormigón

Las obras generales de esta modificación se muestran en las siguientes imágenes:

Figura 3 Tubos y muros de cabecera en Canal Particular Sr. Gonzalo Larraín. Sector construido y no en tierra

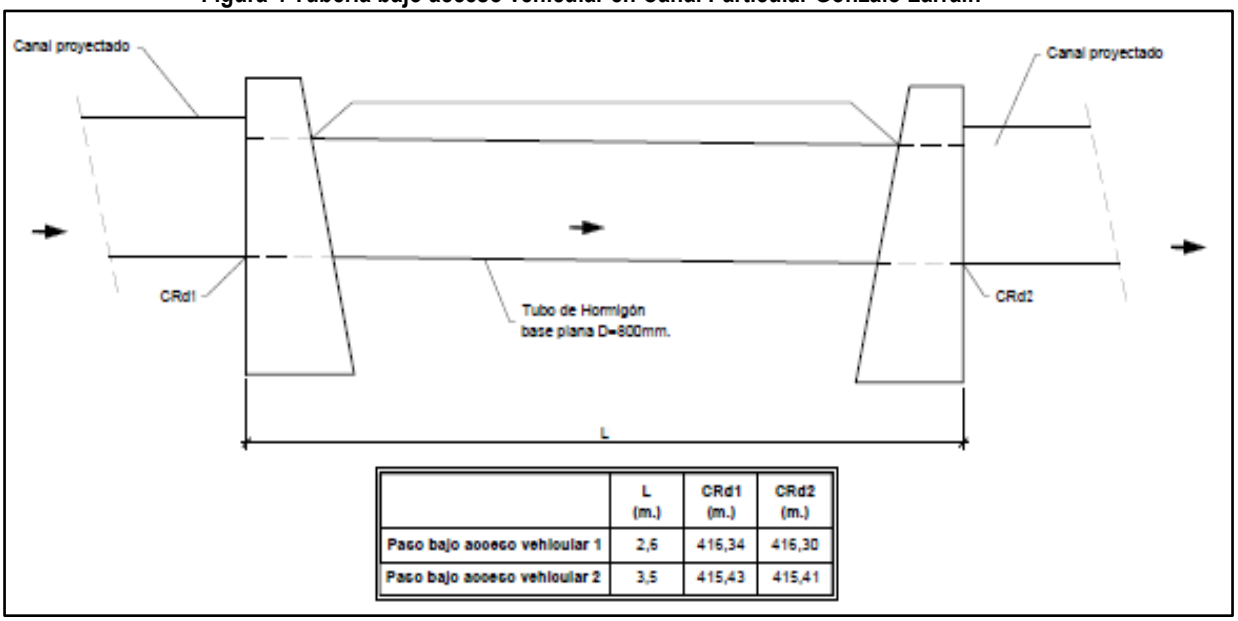


DIMENSIONES Y CUBICACIONES

D (cm)	H (cm)	S (cm)	B (cm)	e (ml.) (cm)	e' (ml.) (cm)	Hormigón (m³)
80	169	200	50	9,8	18,5	0,95

Fuente: Anexo 5-PAS-1 de la Adenda Nº1 EIA "Tren Alameda-Melipilla" SUSTENTABLE S.A., 2017

Figura 4 Tubería bajo acceso vehicular en Canal Particular Gonzalo Larraín



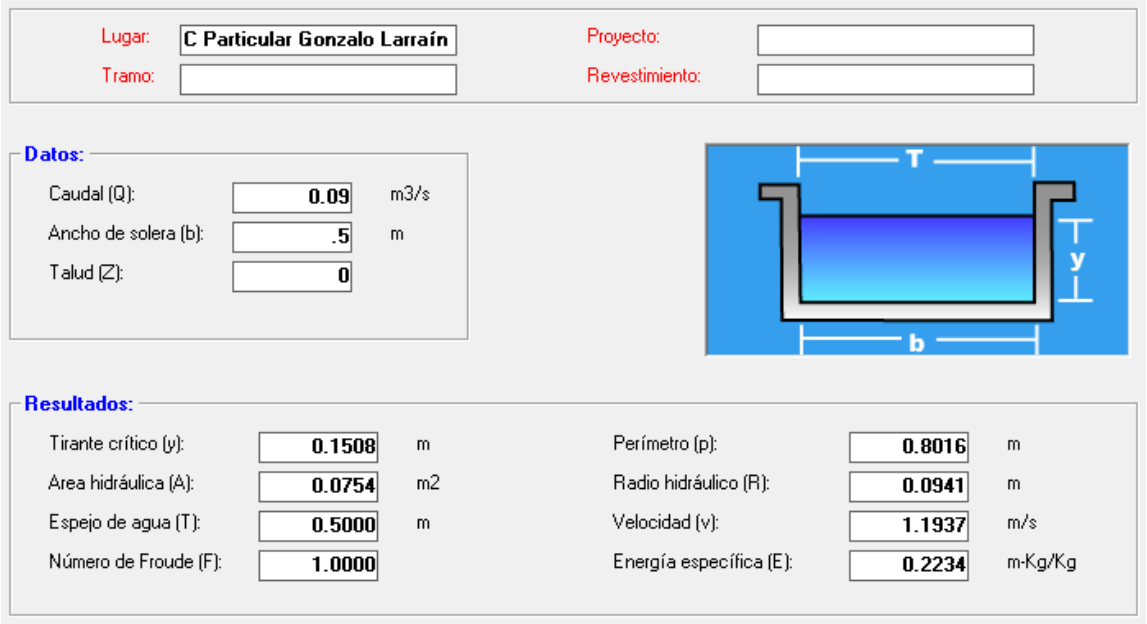
	L (m.)	CRd1 (m.)	CRd2 (m.)
Paso bajo acceso vehicular 1	2,6	416,34	416,30
Paso bajo acceso vehicular 2	3,5	415,43	415,41

Fuente: Anexo 5-PAS-1 de la Adenda Nº1 EIA "Tren Alameda-Melipilla" SUSTENTABLE S.A., 2017

En las imágenes anteriores, se muestra el detalle del diseño de construcción de las distintas obras asociadas a esta modificación de canal, antes indicados.

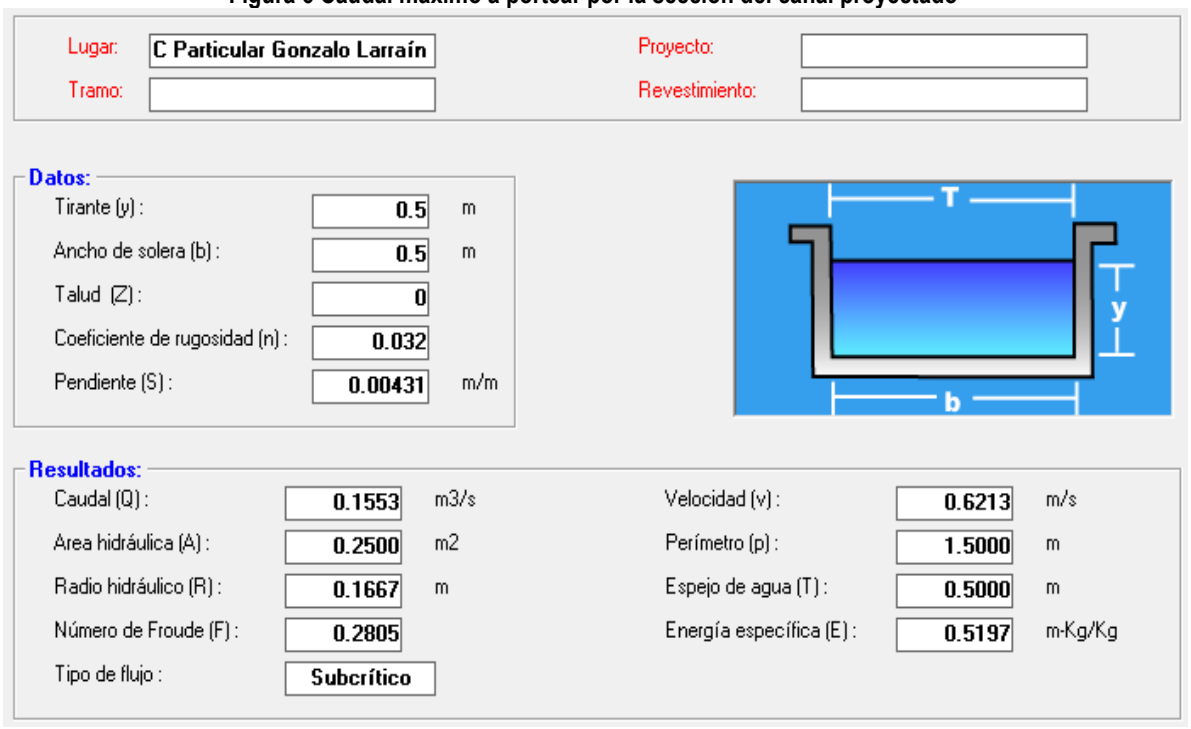
El análisis hidráulico, demuestra que, para el caudal de porteo, la obra proyectada no debería de tener inconvenientes para portear el caudal de diseño, el cual corresponde a **90 l/s.**

Figura 5 Altura de escurrimiento normal para el canal de hormigón armado proyectado, para un caudal de diseño de 90 l/s



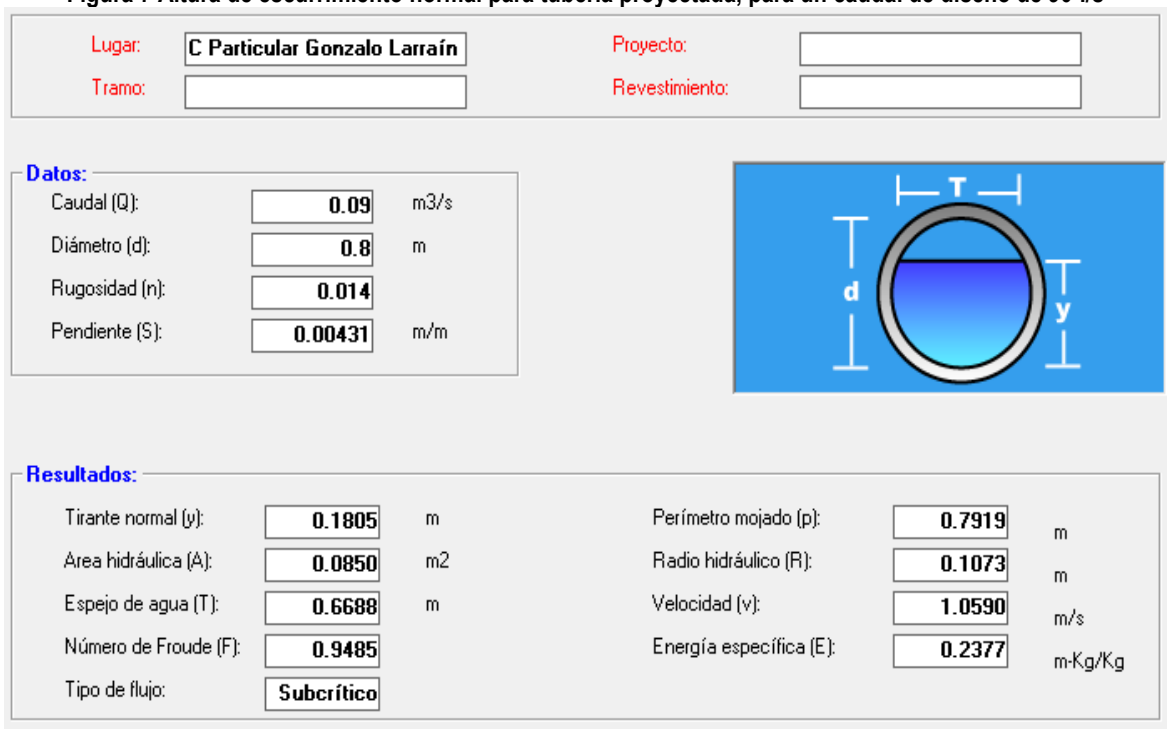
Fuente: MEV Ingeniería, 2018

Figura 6 Caudal máximo a portear por la sección del canal proyectado



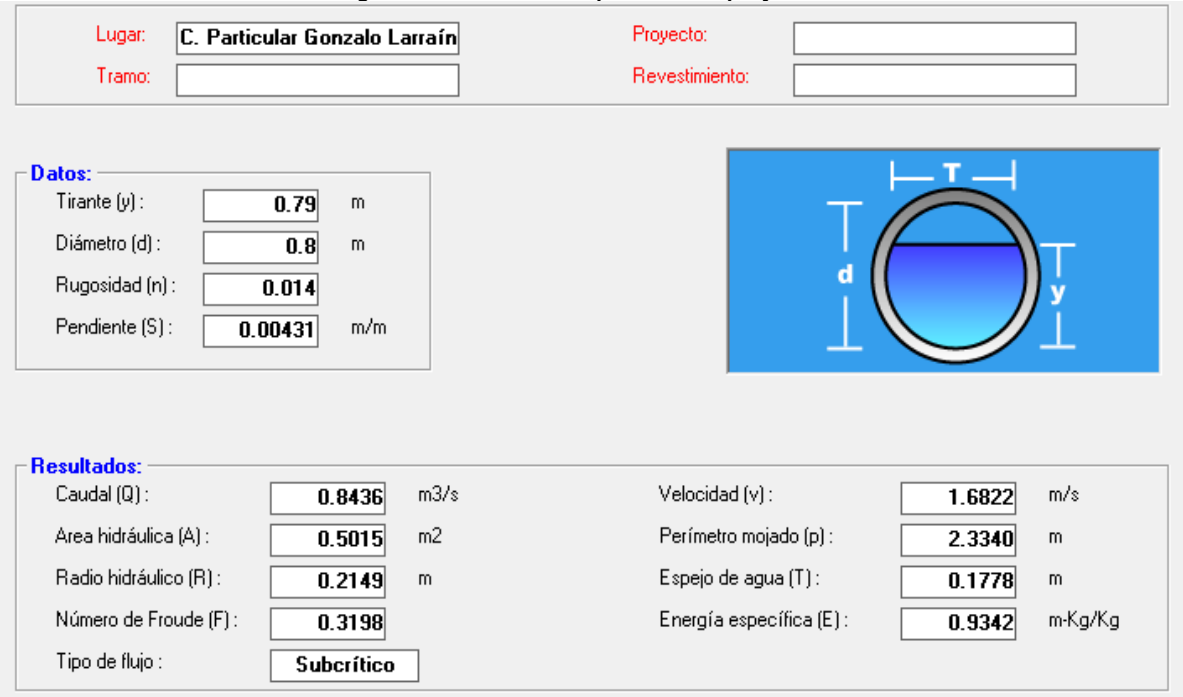
Fuente: MEV Ingeniería, 2018

Figura 7 Altura de escurrimiento normal para tubería proyectada, para un caudal de diseño de 90 l/s



Fuente: MEV Ingeniería, 2018

Figura 8 Caudal máximo para tubería proyectada



Fuente: MEV Ingeniería, 2018

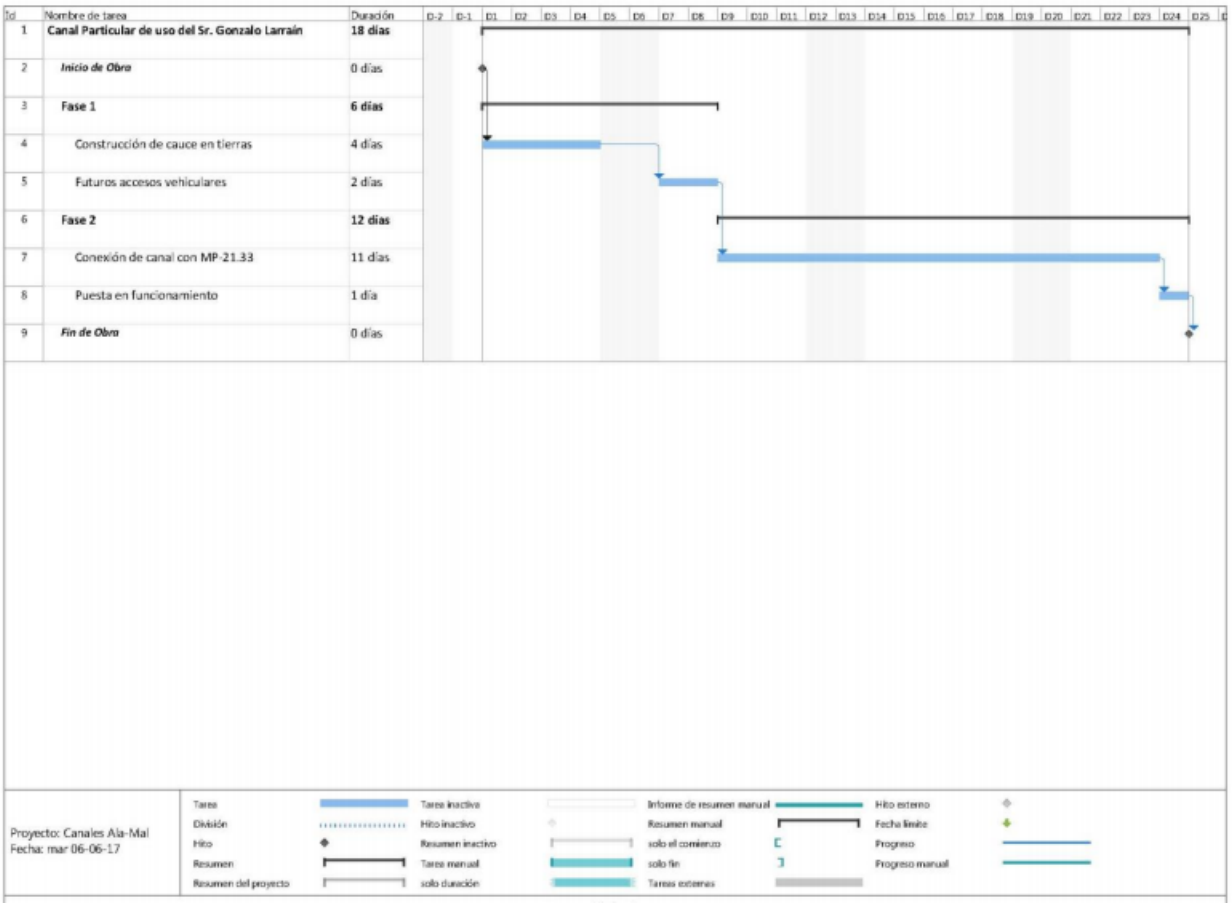
Como puede observarse, la obra de cruce propuesta, satisface la condición hídrica establecida por acciones de derecho de aprovechamiento de agua, y además supera ampliamente el caudal a portear.

c) Estimación de los plazos y periodos de construcción de las obras

La construcción de la modificación del Canal Particular del Sr. Gonzalo Larraín se realiza a través de un desvío provisorio, construcción del canal en partes, y posterior construcción de obras anexas.

Se estima que la construcción misma de la modificación de cauce no debiese tomar más de 17 días en su materialización final, considerando que existen tiempos de estabilización del terreno, fraguado de hormigón, etc. que obligan a que la obra no se encuentre completamente construida en poco tiempo.

Figura 9 Cronograma de construcción para Canal Particular Sr. Gonzalo Larraín



Fuente: Anexo 5-PAS-1 de la Adenda Nº1 EIA "Tren Alameda-Melipilla" SUSTENTABLE S.A., 2017

d) Medidas tendientes a minimizar los efectos sobre la calidad de las aguas, aguas abajo del lugar de construcción de las obras

A continuación se indican las medidas a adoptar para no generar efectos en la calidad de las aguas:

- Toda intervención de canales se realizará cautelando la calidad y disponibilidad del recurso.
- Toda construcción de las obras nuevas, que incluyen suspensión de flujo estará sujeta a coordinación con los representantes de Asociaciones de Canalistas, Comunidades de Riego; entre otros.
- Se habilitarán canales by-pass temporales para aquellos canales que se encuentren en funcionamiento, permitiendo el flujo mientras se encuentra intervenida la obra sin alterar la calidad de las aguas, aguas abajo de dichas obras.
- Las demoliciones de los canales existentes, sólo se realizarán una vez construidas completamente las nuevas obras, sin interrumpir el servicio a los canalistas y sin alterar la calidad de las aguas.
- Estará prohibido verter residuos industriales provenientes de materiales de construcción en los canales existentes, respetando una distancia suficiente a sus márgenes.
- Estará prohibido verter residuos industriales provenientes de materiales de construcción en las nuevas obras.
- Se establecerán zonas restringidas para el lavado de materiales, por ejemplo, de cubetas de hormigón, alejadas de las proximidades de los cauces artificiales (canales existentes).

e) Plan de seguimiento de la calidad de las aguas durante la fase de construcción

De acuerdo a lo solicitado en la consulta 5.8 d) del ICSARA Complementario, se efectuará un monitoreo antes de iniciar la construcción de esta obra y un monitoreo al finalizar su construcción. Este monitoreo tiene por objetivo analizar el comportamiento de la calidad de las aguas, es decir, que las condiciones basales (situación sin proyecto) no sea alterada producto del desarrollo de las obras y mantenga sus condiciones de calidad al término de la construcción de la obra (situación con proyecto).

e.1. Parámetros de Monitoreo

Los parámetros a monitorear corresponden a los parámetros establecidos en la Tabla 2 NCh 1.333/78 "Requisitos de calidad del agua para diferentes usos" y sus modificaciones, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 2 Parámetros a monitorear y límites máximos establecidos en la NCh 1.333/78

Elemento		Unidad	Límite máximo
Aluminio	(Al)	mg/l	5
Arsénico	(As)	mg/l	0,10
Bario	(Ba)	mg/l	4,00
Berilio	(Be)	mg/l	0,10
Boro	(B)	mg/l	0,75
Cadmio	(Cd)	mg/l	0,010
Cianuro	(CN-)	mg/l	0,2
Cloruro	(Cl-)	mg/l	200,00
Cobalto	(Co)	mg/l	0,050
Cobre	(Cu)	mg/l	0,20
Cromo	(Cr)	mg/l	0,10
Fluoruro	(F-)	mg/l	1,00
Hierro	(Fe)	mg/l	5,00
Litio	(Li)	mg/l	2.50
Litio (críticos)	(Li)	mg/l	0,075
Manganeso	(Mn)	mg/l	0,20
Mercurio	(Hg)	mg/l	0,001
Molibdeno	(Mo)	mg/l	0,001
Níquel	(Ni)	mg/l	0,20
Plata	(Ag)	mg/l	0,20
Plomo	(Pb)	mg/l	5,00
Selenio	(Se)	mg/l	0,020
Sodio porcentual	(Na)	%	35,00
Sulfato	(SO_4^{-2})	mg/l	250,00
Vanadio	(V)	mg/l	0,10
Zinc	(Zn)	mg/l	2,00

e.2. Puntos de Medición

Los puntos de medición deben ser 30 metros aguas arriba de la obra y 30 metros aguas abajo de la misma. Por lo anterior, las coordenadas UTM (en Datum WGS 84) referenciales de los dos (2) puntos de monitoreo corresponden a las siguientes:

Tabla 3 Puntos de medición o monitoreo

C. PARTICULAR GONZALO LARRAÍN	DATUM WGS 84	
	Norte (N)	Este (E)
PUNTO MEDICIÓN AGUAS ARRIBA	6.282.598	329.799
PUNTO MEDICIÓN AGUAS ABAJO	6.282.670	329.527

e.3. Frecuencia de Medición

El proceso será llevado a cabo dos veces, un monitoreo antes de iniciar la construcción de esta obra y un monitoreo al finalizar su construcción. Además, se contempla el envío de informes de los monitoreos realizados a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).